DECANO DE LA PRENSA CENTROAMERICANA

Diario de Centro América

CONSTRUYENDO UNIDOS UN MEJOR PAÍS
Nuevo Gobierno de Guatemala

www.diariodecentroamerica.gob.gt
Órgano Oficial de la República de Guatemala

Director: Luis Eduardo Marroquín Godoy

TOMO CCLXXVII | Guatemala, miércoles 21 de septiembre de 2005 | NÚMERO 65

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuérdase conferir con fecha 01 de abril del año 2005, el ascenso al grado inmediato superior en su respectiva Arma o Servicio, a los Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 392-2005

Guatemala, 22 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario llenar las vacantes de los distintos grados en la escala jerárquica militar, ocurridas en los cuadros orgánicos del Ejército de Guatemala con los Oficiales de las Armas y de los Servicios que reúnen los requisitos que establecen la ley y el reglamento militar respectivo.

CONSIDERANDO:

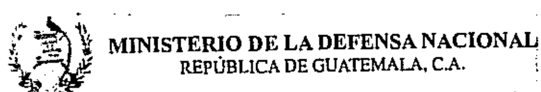
Que el Ministerio de la Defensa Nacional, ha sido informado por el Estado Mayor de la Defensa Nacional, que los Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos que se mencionan en la parte dispositiva de este acuerdo, por su profesionalismo y ejecutorias en el cumplimiento de sus obligaciones, tiempo de servicio, buena conducta y demás requisitos que establecen las leyes y reglamentos militares, se han hecho acreedores del ascenso al grado inmediato superior, por lo que es procedente conferirles el mismo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 183 incisos c) y e), 246 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y; con fundamento en los artículos 250 de la citada Ley Fundamental; 14 párrafo tercero, numeral 2) y 106 del Decreto número 72-90 Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala; 3 inciso a), 4 inciso a), 5, 7, 9, 19 y 59 del Acuerdo Gubernativo No. 210-2005 Reglamento de Ascensos en el Ejército de Guatemala.

ACUERDA:

Articulo 1. Conferir con fecha **01 de abril del año 2005**, el ascenso al grado inmediato superior en su respectiva Arma o Servicio, a los Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos siguientes:



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

I. A CORONELES:

1.	Teniente Coronel de Artillería DEM	Franklin Rocael Cabrera Pineda
2.	Teniente Coronel de Infantería DEM	Luis Ronaldo Cambara Deras
3.	Teniente Coronel de Ingenieros DEM	Víctor Eduardo Mendoza Arriaga
4.	Teniente Coronel de Infantería DEM	Jaime David Funes Morales
5.	Teniente Coronel de Infantería DEM	José Alfredo Cotzojay Chajón
6.	Teniente Coronel de Infantería DEM	Roswell Miltonv Méndez González
7.	Teniente Coronel de Infantería DEM	Federico Ricardo Rivas Ricco
8.	Teniente Coronel de Infantería DEM	William Rolando Santizo Herrera

II. A TENIENTES CORONELES:

1.	Mayor de Caballería DEM	Walter Gilberto Oliva Orantes
2.	Mayor de Aviación P.A. DEMA	Allan Axel Ponce Valdez
3.	Mayor de Infantería	Carlos Guillermo López Gutiérrez
4.	Mayor de Infantería	Adrián Abelino Magaña Franco

III. A MAYORES:

1.	Capitán Primero de Material de Guerra	Erik Manuel Penados Guzmán
2.	Capitán Primero de Infantería	Adelso Aman Guerra Duque
3.	Capitán Primero de Infantería	Huber Raúl Arana Vargas
4.	Capitán Primero de Infantería	Leonel Anibal Castro Pérez

IV. A CAPITANES PRIMEROS:

1.	Capitán Segundo de Ingenieros	Osberto Fernely de León Barrios
2.	Capitán Segundo de Intendencia	Nery Rubén López Barrios
3.	Capitán Segundo de Ingenieros	Aram Albert Jordán Sandoval
4.	Capitán Segundo de Rva. Arma de Inf.	Fredy Orlando Paau Valdez
5.	Capitán Segundo de Rva. Arma de Inf.	Angel María Anzuelo López
6.	Capitán Segundo de Infantería	Oscar Riveiro Cahuec
7.	Capitán Segundo de Rva. Arma de Inf.	Edwin Oswaldo González Hernández
8.	Capitán Segundo de Rva. Arma de Inf.	Carlos Armando Gudiel Valenzuela
9.	Capitán Segundo de Rva. Arma de Inf.	Moisés Haroldo Milián Urrutia
10.	Capitán Segundo de Rva. Arma de Inf.	Otto René Acabal Díaz
11.	Capitán Segundo de Rva. Arma de Inf.	Juan Francisco Agustín Ortiz
12.	Capitán Segundo de Rva. Arma de Inf.	Williams Alexander Barrios Rodríguez
13.	Capitán Segundo de Infantería.	Erick Rolando Morales Valenzuela

V. A CAPITAN SEGUNDO DE RESERVA EN EL ARMA DE INFANTERIA:

1.	Teniente de Rva. Arma de Inf.	Douglas Daniel Arturo Pineda Wong

Artículo 2. Conferir con fecha 01 de julio del año 2005, el ascenso al grado inmediato superior en su respectiva Arma o Servicio, a los Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos siguientes:

I. A CORONELES:

1.	Teniente Coronel de Artillería DEM	Rony Arturo Urizar González
2.	Teniente Coronel de Caballería DEM	Eduardo Enrique España Hernández

II. A TENIENTES CORONELES O CAPITANES DE FRAGATA:

1.	Mayor de Infantería DEM	Erick Servando Cano Zamora
2.	Mayor de Aviación P.A. DEMA	Carlos Enrique Franco Urzúa
3.	Mayor de Infantería	Mario René Hernández Vásquez
4.	Mayor de Infantería	Erwin Fernando Alvarez Aguilar
5.	Mayor de Infantería	Albin Enrique Dubois Ramírez
6.	Mayor de Infantería	Erick Fernando Melgar Padilla
7.	Capitán de Corbeta	Carlos Alfredo Ramos Pérez
8.	Mayor de Infantería	Nelson Guillermo Tun Cortez
9.	Mayor de Infantería	Rene Efraín López Polanco
10.	Mayor de Infantería	Alan Leonel Castro Alvarado
11.	Mayor de Infantería	Carlos Francisco West Quinteros
12.	Mayor de Infantería	Francisco Jesús Cifuentes Monterroso
13.	Mayor de Infantería	Byron Delfino Morales Ovalle
14.	Capitán de Corbeta	Boris Edwin Castillo Cermeño
15.	Mayor de Infantería	Luis Pedro Alonzo Guerra
16.	Mayor de Infantería	Edvin Osvaldo Aragón Paredes
17.	Mayor de Corbeta DEMN	Carlos Raúl Reyes Duarte
18.	Mayor de Infantería	Alvaro Adalberto García y García
19.	Capitán de Corbeta	Rony David Vanegas García
20.	Mayor de Infantería	Milton Ubaldo Trujillo Sagastume
21.	Capitán de Corbeta	Carlos René Cristales Santillana
22.	Mayor de Infantería	Edwin de León Ruano
23.	Mayor de Infantería	Ervin Francisco López Samayoa
24.	Mayor de Caballería	Edwin Oswaldo Flores Morales

III. A MAYORES:

1.	Capitán Primero de Infantería	Sergio Arnoldo Tuyuc Abaj
2.	Capitán Primero de Infantería	Elder Alfonso Otzoy Tubac
3.	Capitán Primero de Infantería	Manuel Antonio Balcarcel Elizondo
4.	Capitán Primero de Infantería	Abraham Rodríguez Estrada
5.	Capitán Primero de Infantería	Julio César Ponce Monterroso
6.	Capitán Primero de Intendencia	Luis Antonio García Revolorio
7.	Capitán Primero de Caballería	Jenner Rocael Orozco Pu
8.	Capitán Primero de Infantería	Luis Leonardo Navarro Vásquez
9.	Capitán Primero de Infantería	Carlos Javier Rodríguez Enríquez
10.	Capitán Primero de Infantería	Walfredo Adolfo Barrera
11.	Capitán Primero de Caballería	Jorge Francisco Girón Mendizábal
12.	Capitán Primero de Infantería	Roberto Oswaldo Reyes González
13.	Capitán Primero de Caballería	Eduardo René Mendoza Franco
14.	Capitán Primero de Caballería	José Federico Perea Reynoso
15.	Capitán Primero de Infantería	Luis Arturo Noguera Aroche
16.	Capitán primero de Infantería	Alex Manolo Tuyuc Abaj
17.	Capitán Primero de Aviación P.A.	José Luis Sagastume Aldecoa
18.	Capitán Primero de Infantería	Juan Antonio León Ipiña
19.	Capitán Primero de Infantería	Mauricio Fajardo Vásquez
20.	Capitán Primero de Intendencia	Oscar Gerardo José de la Vega Herrera

IV A CAPITANES PRIMEROS O TENIENTES DE NAVÍO:

1.	Capitán Segundo de Material de Guerra	Isaac José Chuc Caxaj
2.	Capitán Segundo de Infantería	Luis Felipe García Castañón
3.	Capitán Segundo de Material de Guerra	Byron Arnulfo Jiménez Ordóñez
4.	Capitán Segundo de Aviación P.A.	Arturo Rafael Sánchez Mejicanos
5.	Capitán Segundo de Infantería	Aarón Assaf Kadoch Juárez
6.	Capitán Segundo de Infantería	Fredy Ediberto Domínguez Sánchez
7.	Capitán Segundo de Infantería	Erwin Leonel Tomas Coy
8.	Capitán Segundo de Infantería	Carlos René Villanueva Rivera
9.	Capitán Segundo de Material de Guerra	Hermes Danilo Torres Sac
10.	Capitán Segundo de Rva. Arma de Inf.	Alexis Moisés Vásquez Gómez
11.	Capitán Segundo de Infantería	Billy Rogelio Estrada Aguilar
12.	Capitán Segundo de Material de Guerra	Francisco Roberto Rivera Pérez
13.	Teniente de Fragata	Carlos Daniel Hurtado López
14.	Capitán Segundo de Infantería	Mynor Manuel Reyes Barquín
15.	Capitán Segundo de Infantería	Rubén Darío Véliz Latz
16.	Capitán Segundo de Material de Guerra	Luis Arnoldo Perrillo Lemus
17.	Capitán Segundo de Infantería	Carlos Enrique González Pérez
18.	Capitán Segundo de Material de Guerra	Otto Randolfo Rivas Ramírez
19.	Capitán Segundo de Infantería	Walter Jesús Pérez Tomás
20.	Teniente de Fragata	Héctor Romeo Ortiz Alvarado
21.	Capitán Segundo de Infantería	Arcadio Rufino Reyes Santis
22.	Capitán Segundo de Infantería	Miguel Estuardo Barrios Martínez
23.	Capitán Segundo de Infantería	Walter Giovanni Osorio Salan
24.	Capitán Segundo de Infantería	Jorge Danilo Martínez Herrera
25.	Capitán Segundo de Infantería	Osman Ostilio Aragón Aquino
26.	Capitán Segundo de Infantería	Moisés Alexander López y López
27.	Capitán Segundo de Infantería	Mario Efraín Polanco Rodríguez
28.	Teniente de Fragata	Edwin Federico Loarca Cifuentes
29.	Capitán Segundo de Aviación, P.A.	Roberto Rubén Eduardo Trejo Ralón
30.	Capitán Segundo de Material de Guerra	Gerson Francisco Borrayo Barrientos
31.	Capitán Segundo de Infantería	Maximiliano Afre Vásquez
32.	Capitán Segundo de Rva. Arma de Inf.	Carlos Alberto López Ceferino
33.	Capitán Segundo de Infantería	Orlando Mardoqueo Rodríguez López
34.	Capitán Segundo de Infantería	Luis Miguel Díaz Monzón
35.	Capitán Segundo de Infantería	Amílcar Nicolás Bautista Fuentes

Artículo 3. Se amplía el ordinal II. literal A. del artículo 1. del Acuerdo Gubernativo No. 438-2004 de fecha 30 de diciembre de 2004, en el sentido de agregar en la forma siguiente: "20. Roberto Valentín Cabrera Aldana".

Artículo 4. Se amplía el ordinal IV. literal E. del artículo 1. del Acuerdo Gubernativo No. 438-2004 de fecha 30 de diciembre de 2004, en el sentido de agregar en la forma siguiente: "10. Osbaldo Rufino Vásquez Requena"

Artículo 5. Se ordena que se reconozca en el Ejército de Guatemala, a cada uno de los Oficiales ascendidos, según la jerarquía que por su nuevo grado les corresponde.

Artículo 6. El Ministerio de la Defensa Nacional, emitirá las órdenes que estime convenientes para la extensión de los documentos respectivos y el Estado Mayor de la Defensa Nacional, hará las anotaciones en los registros correspondientes, para los efectos de antigüedad y escalafón.

Artículo 7. El presente Acuerdo, empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE

OSCAR BERGER

EL MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

General de División
CARLOS HUMBERTO ALDANA VILLANUEVA

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-582-2005)—21—septiembre

ANUNCIOS VARIOS

DIARIO DE CENTRO AMÉRICA

MATRIMONIOS

RODRIGO JOSE PRADO CAÑAS, salvadoreño y WANDA PAMELA SOLIS DE GANDARIAS, guatemalteca, SOLICITAN AUTORICE SU MATRIMONIO CIVIL. EMPLAZO A DENUNCIARLO A QUIENES SEPAN ALGÚN IMPEDIMENTO LEGAL A MI OFICINA PROFESIONAL situada en AVENIDA REFORMA 7-62, ZONA 9, Oficina 908, 9o. Nivel, Edificio Aristos Reforma.

Guatemala, 06 de septiembre del 2005.—JUAN JOSÉ SAMAYOA VILLATORO, Abogado y Notario. Col. 1813.

(81480-5)–14–21–28–septiembre

—ooOoo—

RUBEN EDGARDO GONZALEZ, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, Y KARLA MARIA CASTRILLON FLORES, de nacionalidad GUATEMALTECA, requieren mis servicios notariales para que autorice su matrimonio civil.

Para los efectos legales hago la presente publicación. Guatemala, 13 de septiembre 2005. — Lic. RICARDO ALFREDO GRIJALVA RODRÍGUEZ, Abogado y Notario, 8 ave. 14-41, zona 1, oficina 2-14.

(82009-2)—21—septiembre

JOAQUIN JULIA SALMERON, español y SILVIA CLEMENCIA JAUREGUI GUERRERO, guatemalteca, solicitan mis servicios notariales para autorizar su matrimonio civil. Para efectos de oposición hago la presente publicación. Guatemala, 01 de septiembre 2005.— ELIZABETH HARMELIN RUIZ, Abogada y Notaria. Ave. Reforma 12-01, Z. 10, Ed. Reforma Montufar, Torre A, Of. 1104.

(80115-2)—07—14—21—septiembre

—ooOoo—

EDUVIGES ARMANDO ORTUÑO JIMÉNEZ, guatemalteco y MORENA ARELI JAIMES FLORES, salvadoreña. Solicitan se autorice su matrimonio civil. Of. 11, 7ª. Ave. 20-36, Z. 1.— Lic. FÉLIX AROLDO GIRÓN MÉNDEZ, Abogado y Notario.

(80173-2)—07—14—21—septiembre

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 447, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2005, POR EL NOTARIO: TERESA FLORES AGUILAR. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63973, FOLIO 621, LIBRO 157 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: RIO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL RIO DE ORO. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, MIXCO, SEDE: MANZANA 11, LOTE 18, PLANES DE MINERVA, ZONA 11, OBJETO: PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, DE TODA CLASE DE EDIFICIOS, PROYECTOS HABITACIONALES, LOTIFICACIONES Y CUALQUIERA OTRA CLASE CONSTRUCCIÓN; CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA CON SERVICIOS DE BAR Y RESTAURANTES, EXPENDIO DE TODA CLASE DE ALIMENTOS Y COMIDAS PROCESADAS O COCINADAS PARA CONSUMIR EN EL O LOS LOCALES QUE PARA EL EFECTO SE INSTALEN, O SERVICIOS A DOMICILIO; EL SERVICIO Y EXPENDIO DE TODA CLASE DE BEBIDAS; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.50,000.00, SUSCRITO: Q.5,000.00, PAGADO: Q.5,000.00 DIVIDIDO EN: 50000 ACCIONES DEL VALOR DE Q.1.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL ADMINISTRADOR ÚNICO. ÓRGANO DE VIGILANCIA: AUDITORÍA EXTERNA, ACCIONISTAS.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005. EXPEDIENTE No. 40001-2005. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(81874-5)—22—septiembre

—ooOoo—

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 95, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 25 DE AGOSTO DE 2005, POR EL NOTARIO: MARIO EFRAIN ROJAS. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11:05 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63888, FOLIO 536, LIBRO 157 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: PARQUEOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL PISA. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA, SEDE: 6A. AVENIDA, 10-14, ZONA 9, OBJETO: LA PROMOCIÓN, PUBLICIDAD, ADMINISTRACIÓN, COMPRA, VENTA, RENTA, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; EMPRENDER, LLEVAR A CABO, ASISTIR, PROMOVER, Y DEDICARSE A TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADA CON LA COMERCIALIZACIÓN, DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.1.000,000.00, SUSCRITO: Q.5,000.00, PAGADO: Q.5,000.00 DIVIDIDO EN: 1000000 ACCIONES DEL VALOR DE Q.1.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REPRESENTACIÓN LEGAL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ÓRGANO DE VIGILANCIA: AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2005. EXPEDIENTE No. 39074-2005. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(81898-5)—22—septiembre

—ooOoo—

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 131, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 22 DE AGOSTO DE 2005, POR EL NOTARIO: ALEXIS BENJAMIN FRATTI JORDAN, AMPLIADA POR LA ESCRITURA NÚMERO 153 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2005, POR EL NOTARIO ALEXIS BENJAMIN FRATTI JORDAN. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11:15 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 64002, FOLIO 650, LIBRO 157 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: INVERSIONES TAORMINA, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL INVERSIONES TAORMINA. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA, SEDE: 16 CALLE, 5-86, ZONA 10, OBJETO: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE PROYECTOS URBANOS Y SUBURBANOS, PLANIFICACIÓN, LOTIFICACIÓN, URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES INMUEBLES, YA SEA RÚSTICOS O URBANOS; LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS SOBRE ESOS BIENES INMUEBLES, DE PROMESA DE COMPRA VENTA, COMPRA VENTA AL CONTADO, A PLAZOS Y CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA O FIDUCIARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN ARRENDAMIENTOS SOBRE LOS MISMOS; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.89,500.00, SUSCRITO: Q.89,500.00, PAGADO: Q.89,500.00 DIVIDIDO EN: 179 ACCIONES DEL VALOR DE Q.500.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, CONTADOR, AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005. EXPEDIENTE No. 39577-2005. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(81893-5)—22—septiembre

—ooOoo—

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 128, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE ZACAPA, ZACAPA EL 23 DE AGOSTO DE 2005, POR EL NOTARIO: JOSE OSWALDO MENDEZ MELGAR. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 30 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 09:09 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63825, FOLIO 473, LIBRO 157 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: HORTICULTORES ORELLANA & VELASQUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL JEJASA. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE ZACAPA, ZACAPA, SEDE: 3 CALLE Y 1A. AVE. ESQUINA, Z.2, COL. SANTA MARTA, B ESTACIÓN FERROCARRIL, Z.2, OBJETO: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRANSPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, ARRENDAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y COMPRAVENTA DE COMBUSTIBLES EN TODAS SUS VARIEDADES DERIVADAS DEL PETRÓLEO, LUBRICANTES, ADITIVOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, LLANTAS, BATERÍAS, FLETES EN GENERAL; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO 25 AÑOS. CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.100,000.00, SUSCRITO: Q.20,000.00, PAGADO: Q.5,000.00 DIVIDIDO EN: 100 ACCIONES DEL VALOR DE Q.1,000.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REPRESENTACIÓN LEGAL GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ÓRGANO DE VIGILANCIA: COMISIÓN DE VIGILANCIA.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 31 DE AGOSTO DE 2005. EXPEDIENTE No. 38552-2005. — Lic. ARTURO SARAVIA ALTOLAGUIRRE, Registrador Mercantil General de la República.

(82073-2)—22—septiembre

MODIFICACIONES DE SOCIEDADES

EL REGISTRO MERCANTIL CON BASE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 41, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL 23 DE AGOSTO DE 2005, POR LA NOTARIA LAURA MATILDE TANCHEZ GARCIA, INSCRIBE PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN ELECTRONICA No. 1, DE LA ENTIDAD RECICLADORA DE METALES TREBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON REGISTRO 46644, FOLIO 275, LIBRO 140 DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE: EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS, SE ACORDÓ MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA: TÍTULOS: SE EMITIRÁN ÚNICAMENTE ACCIONES EN FORMA NOMINATIVA: Y LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES, EN LA FORMA Y DEMÁS TÉRMINOS CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL.

Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. GUATEMALA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005. EXP. 6527-01.— Lic. ARTURO SARAVIA ALTOLAGUIRRE, Registrador Mercantil General de la República.

(81800-4)—21—septiembre

—ooOoo—

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 28, AUTORIZADA EL 22 DE AGOSTO DE 2005, POR EL NOTARIO JUAN CARLOS ESTEVEZ SOSA, INSCRIBE PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN ELECTRONICA No. 1, DE LA ENTIDAD D'SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA CON REGISTRO 54160, FOLIO 798, LIBRO 147 DE SOCIEDADES MERCANTILES. EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE: EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS SE ACORDO AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE Q.100,000.00 CON DICHO AUMENTO EL CAPITAL ASCIENDE A: Q.150,000.00 DIVIDIDO Y REPRESENTADO EN 150 ACCIONES DE Q.1,000.00 CADA UNA. ASIMISMO SE MODIFICA EL PERÍODO FISCAL EL CUAL SERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. EN LA FORMA Y DEMÁS TÉRMINOS CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL.

Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. GUATEMALA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005. EXP. 14681-03.- Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(81828-5)—21—septiembre

EL REGISTRO MERCANTIL CON BASE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 64 AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2005, POR EL NOTARIO TAMARA KADOCH JUAREZ, SE INSCRIBE PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO 1 DE LA ENTIDAD AGROPECUARIA LEBANIEGA, SOCIEDADES MERCANTILES, INSCRITA BAJO REGISTRO 25304, FOLIO 4, LIBRO 104 DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE: EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE Q.9.000,000.00, CON DICHO AUMENTO EL CAPITAL ASCIENDE A LA SUMA DE Q.10.000,000.00, REPRESENTADO Y DIVIDIDO EN 100,000 ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR A ELECCIÓN DEL TITULAR, CON UN VALOR NOMINAL DE Q.100.00 CADA UNA; ASIMISMO SE MODIFICA LA CLÁUSULA SIGUIENTE: SEXTA: EJERCICIO SOCIAL Y CONTABLE: SE COMPUTARÁ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. EN LA FORMA Y DEMÁS TÉRMINOS CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL.

Y PARA LOS EFECTOS DE LEY SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. GUATEMALA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005. EXP. 11920-93. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(82104-2)—21—septiembre

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2005

La Asociación de Apoyo al Desarrollo Comunitario -ADECO-

Invita a las Empresas Constructoras a Presentar ofertas para la

Construcción del Centro para la Agroindustrialización de Café, Las Lagunas zona 10, municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.

Los interesados en participar y presentar ofertas podrán retirar las Bases de Licitación en las oficinas de la ADECO ubicadas en la 5ª Avenida 7-48, zona 1, cabecera departamental de Huehuetenango, únicamente el día jueves 22 de Septiembre de 2005, de 9:00 a 17:00 horas mediante el pago de Q 700.00 en efectivo o cheque de caja a nombre de Asociación de Apoyo al Desarrollo Comunitario.

Para participar los oferentes deberán estar inscritos en el Registro de Precalificados del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en el Grupo de Capacidad Económica "E" y en las Especialidades Técnicas que se indican en las bases.

La fecha para presentar preguntas será el día 23 de Septiembre de 2005 a las 9:00 horas en las oficinas de la ADECO, en la dirección antes mencionada.

La presentación de ofertas será el día viernes 30 de septiembre de 2005 en las oficinas de ADECO. Las plicas se abrirán a las 10:00 horas según lo establece el Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

NOG. 155616.

(958385-2)-21-22-septiembre